



Boletín



Oficial

DE LA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.266

Negociado de Patente Nacional

Por el presente se pone en conocimiento de los señores propietarios de vehículos automóviles sujetos al pago del impuesto de la Patente Nacional que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 36 del vigente Reglamento para la administración de cobranza del mismo, fecha 28 de Mayo de 1927, quedan expuestos al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el en que aparece inserto este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los expedientes para el ejercicio de 1936 correspondientes a la capital, en los que se comprende a los automóviles de turismo; los de alquiler, con o sin taxímetro; los camiones destinados al transporte de mercancías; y las motocicletas.

Transcurrido dicho plazo, los señores contribuyentes tendrán otro por el número de días, siguientes, para poder interponer las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo examinar los referidos documentos cobratorios durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado encargado del servicio en cuestión, de la Administración de Rentas Públicas.

Córdoba 7 de Octubre de 1935. — Administrador, Alejandro Vázquez. — Rubricado.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 3.914

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora encargada del Gobierno y administración del Municipio de Montoro, durante el mes de Agosto de 1935 y que el Secretario de la Corporación confecciona y somete al examen de la misma.

día 3

En éste día y siendo la hora señalada no comparecen gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria, que es la primera del indicado mes, con validez y eficacia, aplazándose para que tenga lugar la supletoria del día 5

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas, con asistencia de los señores, González Prado, Malvo, López, Delgado Mialdea, Ramos Lara, Cañas Lara, García Roldán, Madueño y Madueño, Vega Leal Cruz, Ruiz Cortés, Jurado Díaz y Fernández Notario, aprobándose el acta de la anterior y adoptándose los acuerdos siguientes:

Se contrae a conceder gratuitamente la asistencia médico farmacéutica, socorros de lactancia y viaje a las personas que se indican:

Que se abonen a los maestros nacionales, señores Gajete y Ariza, el primer semestre por gratificación de casa y que se habiliten al efecto las habitaciones que se puedan en el grupo Ramón y Cajal.

Se conceden a Antonio Torres Zurita, y a Pedro Cano Cañas, que al pago de las bovedillas del Cementerio municipal, que se indican lo verifiquen en dos plazos.

Se amplia el plazo para pagar en período voluntario los descubiertos del primer semestre de los inquilinatos, canales y otros otorgando facultad al señor Alcalde a fin de que fije el plazo de ampliación.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Agosto, ascendente a 94.464'95 pesetas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Julio pasado.

Aprobación del proyecto sancionado favorablemente por la Comisión gestora de la Excelentísima Diputación provincial en quince del pasado Julio de reparación de la carretera provincial de Montoro a su Estación férrea, trozo desde el pueblo hasta la carretera de Montoro a Rute.

Designación de Concejales para completar las Comisiones municipales, que son: Hacienda y Presupuestos, Fomento y Abastos, Beneficencia y Gobernación, Pósitos, Funciones y Festejos.

Se acuerda que la Comisión Gestora que constituida con el Teniente Alcalde único que hay y el Síndico que actúe, sin necesidad de que se elijan otros Tenientes y Síndico.

Se hacen varios ruegos y preguntas, de los que se toman buena nota.

Día 10

En este día y siendo la hora señalada no comparecen Gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria, aplazándose para que tenga lugar la supletoria del

lugar la supletoria del

Día 12

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas, con asistencia de los señores Gestores don Manuel González Prado, don Diego Ramos Lara, don Juan Delgado Mialdea, don Francisco Malvo López, don Jesús Vega Leal Cruz, don Pedro Jurado Díaz, don Francisco Madueño y Madueño, don Luis Ruiz Cortés, don Francisco Cañas Lara, don Mariano García Roldán y don Juan Martín Fernández Notario, aprobándose el acta de la anterior, con la observación que hace el señor González Prado, a consecuencia de la cual se dispone que el señor Alcalde queda facultado para instar el desalojo de determinadas dependencias del grupo «Ramón y Cajal» por los que indebidamente las ocupan y se facilite albergue a los Maestros Nacionales que les correspondan, y acio seguido se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobación de las cuentas previamente informadas por la Comisión de Hacienda y en armonía con su dictamen.

Id. de los ingresos que se detallan.

Se contrae a conceder gratuitamente la asistencia médico farmacéutica, socorros de lactancia y de viaje a las personas que se indican.

Que cierta instancia de los veci-

nos de la calle Alvaro Pérez para determinado arreglo pase a informe del perito aparejador.

Se deniega a Francisco Lorenzo Cuenca autorización para instalar un kiosco en cualquiera de los lugares de la vía pública que indica.

Que se requiera a María García Raigada para que se ponga al corriente en el pago de la renta que es adeudando por la Barca de Arenoso y a que constituya la fianza.

Con respecto a la aspiración de que se nombre meritorio de estas oficina a Blas Delgado Calero se acuerda quede la cuestión para estudio.

Se adjudica las obras de blanqueo a Francisco Tinahones Calleja (mayor) las del Grupo Ramón y Cajal y a Juan Criado Sánchez la de los cuarteles de la Guardia civil de esta población.

Se aprueban las obras de saneamiento de varios manantiales, de los que en esta situación de sequía extraordinaria se abastece la población.

Se aprueba la certificación sobre las obras de urbanización de la calle Galán y García Hernández, ascendente a 11.467'17 pesetas.

Sobre la adquisición de solar para instalar una pescadería, extinguir el foco de infección en otro próximo, y dar comisión al Perito Aparejador para que inquiera lugares a propósito con destino a la construcción de la Casa-Correos y Telégrafos y los ofrezca a la Junta respectiva.

Ruegos y preguntas, de los que se toman buena nota.

Día 17

En este día y siendo la hora señalada no comparecen Gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria con validez y eficacia aplazándose para que tenga lugar la supletoria del

Día 19

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas con asistencia de los señores Gestores don Diego Ramos Lara, don Juan Delgado Mialdea, don Francisco Malvo López, don Pedro Jurado Díaz, don Luis Ruiz Cortés, don Jesús Vega-Leal Cruz, don Juan Martín Fernández Notario, don Mariano García Roldán y don Francisco Cañas Lara, no habiendo comparecido don Manuel González Prado y don Francisco Madueño y Madueño, aprobándose el acta de la anterior y adoptándose los acuerdos siguientes:

Que se cumpla lo resuelto por la Dirección General de Beneficencia en el recurso que entablara este Ayuntamiento contra lo decidido por la Junta provincial de dicho ramo, reponiendo a don Juan Pozuelo Benítez en el cargo de Médico del Hospital de Jesús Nazareno de esta población.

Aprobación de las cuentas previamente informadas por la Comisión de Hacienda cuyo dictamen se acepta. Id. de los ingresos que se detallan.

Sobre escrito de la Guardia municipal solicitando abono de horas extraordinarias se dispone pase a informe del Jefe.

Denegando la subida de sueldo que piden los Guardas de las fuentes públicas.

Se contrae a conceder gratuitamente la asistencia médico farmacéutica, socorros de lactancia y viajes a las personas que se indican.

Se deniega la petición que hace Diego Conde de que se le preste un Saxofón.

Id. con respecto al abono de dietas para ir a Córdoba los Vocales obreros de la Bolsa del Trabajo.

Se concede a Lucas Herray Zurita y Francisco Carpio Galán que el pago de la bovedillas que se indican se verifiquen en dos plazos.

Por razón de urgencia se acordó:

Que por constituir un foco de infección de gran peligro la casa chozza sin número de la calle Vista Hermosa se destruya por el fuego indemnizando a su dueño; Que las obras de los pozos o manantiales que suministran de agua a la población, se hagan por administración; después se formulan varios ruegos y preguntas de lo que se toma buena nota.

Día 24

En este día y siendo la hora señalada no comparecen gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria con validez y eficacia aplazándose para que tenga lugar la supletoria del día 26.

Día 25

Es de carácter extraordinaria y tiene por objeto dar lectura de la proposición que hace el señor Ingeniero Jefe don José María Rodríguez Gabas, sobre abastecimiento de aguas de esta población.

No se celebra por que el Alcalde Presidente no puede asistir por efecto de una avería en el automóvil que lo conducía, y como a su exclusiva iniciativa se hizo la convocatoria se suspendió la misma, quedando sin efecto el llamamiento.

Día 26

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas, con asistencia de los señores gestores don Manuel González Prado, don Diego Ramos Lara, don Juan Delgado Mialdea, don Francisco Malvo López, don Francisco Cañas Lara, don Francisco Madueño y Madueño, don Jesús Vega Leal Cruz, don Pedro Jurado Díaz, don Luis Ruiz Cortés, don Juan Martín Fernández Notario y don Mariano García Roldán, aprobándose el acta de la anterior y adoptándose los acuerdos siguientes:

Se contrae a conceder gratuitamente la asistencia médico farmacéutica, socorros de lactancia y de viaje a las personas que se indican.

Se concede a Antonio Cepas Fimia que el pago de la bovedilla del Cementerio municipal que se indica lo verifique en dos plazos.

Que se haga la ampliación del caño

que solicitan los vecinos de la calle Alvaro Pérez.

Que se dé traslado a la Junta especial de la nota que formula el Perito Aparejador donde constan las casas que pueden ofrecerse para la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos.

Que se accede al traslado de local de la Escuela a cargo del Maestro Nacional don Manuel Córdoba Requena.

Por razón de urgencia se dispuso: Nombramiento de la Comisión encargada de gestionar lo conveniente del proyecto de abastecimiento de aguas, y que se reúna al día siguiente la Comisión de Fomento para resolver lo atinente a reparación de caminos para mitigar el paro.

Día 31

En este día y siendo la hora señalada no comparecen gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria con validez y eficacia, aplazándose para que tenga lugar la supletoria del día 2 de Septiembre próximo.

Montoro 2 de Septiembre de 1935. - El Secretario, Francisco Gimeno.

Don Francisco Gimeno Rico, Abogado y Secretario de este Ilustre Ayuntamiento.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual.

Montoro 17 de Septiembre de 1935. - Francisco Gimeno. - V.º B.º: El Alcalde accidental, Enrique González.

LUCENA

Núm. 4.217

Don Bernardo Fernández Moreno, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que estando obligados los contribuyentes a declarar sus bases contributivas, según preceptúa el vigente Estatuto municipal y la respectiva Ordenanza, se concede un plazo de 30 días, que empezará a contarse el primero del próximo mes de Octubre y terminará el 30 del mismo, para que los vecinos de este término municipal residentes en la zona libre y los hacendados locales y forasteros con casa abierta en la misma, puedan cumplir aquellas obligaciones, declarando por sí o por medio de representantes, en la Recaudación de Arbitrios de este Ayuntamiento en horas y días hábiles, las altas, bajas u otras modificaciones que deban ser tenidas en cuenta en sus respectivos caseríos por la Junta especial repartidora que en su día ha de proceder al señalamiento de cuotas de los conciertos obligatorios sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes y de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, que se realice en la expresada zona libre de este término durante el próximo año de 1936; advirtiéndose que de no verificarlo así, incurrirán en defraudación de los expresados arbitrios y les serán exigidas las responsabilidades que las disposiciones vigentes determinan.

Lucena a 30 de Septiembre de 1935.

- Bernardo Fernández.

LA GRANJUELA

Núm. 4.228

Don Teodoro Jurado Rueda, Alcalde constitucional de Granjuela.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de automóviles de la clase A. para el año 1936, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 28 de Junio de 1927, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Granjuela a 1.º de Octubre de 1935.

- Teodoro Jurado.

CARCABUEY

Núm. 4.233

Don José María Martos Caracuel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de edificios y soiares, para este pueblo y año de 1936 se expone al público por plazo de ocho días en esta Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo presenten los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey 3 de Octubre de 1935 - José María Martos.

BAENA

Núm. 4.234

Aprobada en principio en sesión del día de ayer, por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1936, confeccionado por la Comisión de Hacienda, el que importa nivelados los gastos con los ingresos la cantidad igual de pesetas 997.216'04, el mismo queda expuesto al público con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, conforme determina el art. 5.º del reglamento de Hacienda municipal, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los otros ocho siguientes, pueda ser examinado durante las horas de once a trece de los días laborables en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, e interponer en su contra las reclamaciones procedentes, ante el propio Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 3 de Octubre de 1935. - El Alcalde, J. Bujalance.

GUADALCAZAR

Núm. 4.244

Don José Luna Serrano, Alcalde Pre-

Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcázar.

Hago saber: Que encontrándose aprobado por esta Alcaldía el padrón del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles de este término municipal para el ejercicio próximo de 1936; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días contados desde el día que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer cuantas reclamaciones crean convenientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalcázar a 4 de Octubre de 1935. — José Luna.

Núm. 4.244

Don José Luna Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcázar.

Hago saber: Que encontrándose confeccionada la Matrícula Industrial para el año próximo de 1936, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el día que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asista.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Guadalcázar 4 de Octubre de 1935. — José Luna.

Núm. 4.250

Don José Luna Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcázar.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones de la cobratoria del Registro Fiscal de edificios y solares de esta villa y término, que han de regir durante el ejercicio de 1936 a 1937; quedan expresados documentos expuestos al público en esta Secretaría municipal por plazo de 8 días contados desde el día que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán todos los comprendidos en dichos documentos formular contra los mismos las reclamaciones que crean justificadas a su derecho; bien entendido que sólo se han de basar en errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia el presente para general conocimiento.

Guadalcázar a 5 de Octubre de 1935. — José Luna.

MONTEMAYOR

Núm. 4.245

Don Antonio Carmona Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula

industrial para el año próximo de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el día que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que puedan enterarse los interesados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor 4 de Octubre de 1935. — Antonio Carmona.

LUQUE

Núm. 4.247

Don Luis Castro López, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrículas del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles que han de regir en el próximo ejercicio de 1936 comprensivo de los vehículos de motor mecánico de esta villa que están sujetos a Patente, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones durante los cinco días siguientes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 del vigente Reglamento, para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Luque 1.º de Octubre de 1935. — Luis Castro.

AÑORA

Núm. 4.248

Don Francisco García Bravo, Alcalde constitucional de Añora.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Añora a 2 de Octubre de 1935. — El Alcalde, Francisco García.

Núm. 4.260

Don Francisco García Bravo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido encontradas en este término abandonadas y sin dueño conocido dos ovejas y habiéndose hecho gestiones para averiguar a quien pudieren pertenecer y nada se ha podido concretar, por el presente se anuncian para

que quien acredite ser su legítimo dueño, pueda hacerse de ellas en el plazo de 10 días a contar desde que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y transcurridos que estos sean sin que nadie se presente serán subastadas al público en estas Casas Capitulares al 5.º día. Las reseñas son: Oreja despuntada y hierro 2.

Añora 5 de Octubre de 1935. — Francisco García.

ENCINAS REALES

Núm. 4.249

Don Pedro Reina Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formados los padrones de los vehículos de motor mecánico sujetos a tributar por la Patente Nacional de circulación de este término para el año de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a contar desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Encinas Reales a 3 de Octubre de 1935. — Pedro Reina.

Núm. 4.249

Don Pedro Reina Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Encinas Reales a 3 de Octubre de 1935. — Pedro Reina.

TORRECAMPO

Núm. 4.253

Don Sebastián Romero Santofimia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión gestora de mi presidencia en sesión ordinaria habida en el día de hoy ha acordado aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un grupo escolar concedido por el Estado quedando dicho presupuesto expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Torrecampo a 5 de Octubre de 1935. — El Alcalde, Sebastián Romero.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.254

Don Hilario López Porriño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la confección del padrón sobre rodaje por vías municipales con vehículos de tracción animal, que ha de regir en el próximo año de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo, y horas de oficina, puedan los contribuyentes en él comprendidos presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villanueva del Rey a 4 de Octubre de 1935. — El Alcalde, Hilario López.

PALENCIANA

Núm. 4.255

Don Juan Marcos Velasco García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Palenciana.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo de 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período de tiempo y otros 8 días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Palenciana 5 de Octubre de 1935. — Juan Marcos Velasco.

CORDOBA

Núm. 4.267

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos seis correspondiente al miércoles veintiocho de Agosto próximo pasado, el edicto de esta Alcaldía convocando la subasta para la enajenación de una parcela de terreno en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz que ha quedado sobrante de vía pública como consecuencia de la alineación oficial señalada para la Puerta del Colodro y habiendo quedado anulado dicho edicto por disposición de esta Alcaldía publicada en el BOLETIN OFICIAL número doscientos veinte y tres correspondiente al martes diez y siete de Septiembre último, hasta tanto fuese conocido el respectivo expediente por la Corporación municipal, y dada cuenta del mismo en sesión de

veinte y tres de indicado mes de Septiembre se anuncia nuevamente la oportuna subasta, con la aclaración de que en la parcela objeto de enagenación se ha incluido la superficie ocupada por la antigua muralla situada al fondo, debiendo respetarse aquella en la construcción de referido solar.

El tipo de licitación será el de cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas; el depósito provisional de doscientas cincuenta y siete pesetas, cuarenta céntimos y el definitivo de quinientas catorce pesetas ochenta céntimos.

Se hace constar que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento cincuenta y tres del jueves veintisiete de Junio del presente año se señalan, las demás condiciones y características de expresado solar así como el modelo de proposición, las cuales no han sufrido alteración alguna.

Córdoba a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — El Alcalde-Presidente, B. Garrido.

POSADAS

Núm. 4.268

Don Antonio Uceda Agudo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen procedentes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 7 de Octubre de 1935. — Antonio Uceda.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 4.186

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha se ha servido señalar el día 17 de Octubre próximo y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado número 691 del año actual, contra Juan Antonio Roldán, de paradero desconocido, sobre hurto de almendras en la finca Las Lomas de este término, propiedad de don José Alcalá Espinosa, hecho ocurrido a las trece del día primero de Agosto último, según denuncia de los guardas rurales de este término.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado de paradero desconocido expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 25 de Septiembre de 1935. — El Secretario, J. Mejias.

CORDOBA

Núm. 4.279

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos, hoy en apremio, a instancia de la Sociedad Pedro López e Hijos contra don Alberto Serrano Palma, en los cuales se ha acordado la venta en pública segunda subasta, con baja del veinticinco por ciento, de las parcelas que a continuación se expresan:

Una parcela de forma rectangular de ciento dieciséis metros por cincuenta y ocho, igual a seis mil setecientos veintiocho metros cuadrados, sita en término de la Ciudad Jardín, conocida por Huerta Grande, lindando al Norte con la calle diecinueve, al Sur con la dieciocho, al Este con la primera y al Oeste con la segunda de las referidas, apreciada a efectos de subasta en cuarenta mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

Parcela primera de forma rectangular de noventa y seis metros veinte centímetros por treinta metros cincuenta centímetros, igual a dos mil novecientos treinta y cuatro metros diez centímetros cuadrados, sita en terrenos de la Ciudad Jardín conocida por Huerta Grande, lindando al Norte con la calle dieciocho, al Sur con la calle particular en proyecto, al Este con la calle primera y al Oeste con terrenos de don Angel Recio, apreciada a efectos de subasta en veintitrés mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Parcela segunda de forma rectangular de noventa y seis metros veinte centímetros por treinta metros cincuenta centímetros, o sea dos mil novecientos treinta y cuatro metros diez centímetros cuadrados, sita en terrenos de la Ciudad Jardín conocida por Huerta Grande, lindando al Norte con la calle particular en proyecto, al Sur con la diecisiete, al Este con la calle primera, al Oeste con terrenos de la misma propiedad de que se segrega, apreciada por la situación que contiene en veintinueve mil trescientas cuarenta pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día nueve de Noviembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del diez por ciento del setenta y cinco también por ciento de los respectivos valores, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho setenta y cinco por ciento.

Segunda. Que los títulos de propiedad de expresados inmuebles que han sido suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados

por los postores sin derecho a otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Jose M.^a Cortázar.

MADRID

Núm. 4.295

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Fernando, doña María de la Encarnación don Francisco, don Rafael y don José Barbudo Torres, para la efectividad de un préstamo hipotecario de noventa y cinco mil pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en Córdoba, Avenida de Canalejas, antes carretera de los Tejares, señalada con el número seis, el solar que ocupa, comprende una superficie de doscientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que se edifican en cuatro plantas doscientos once metros cuadrados equivalentes a dos mil setecientos diecisiete pies, también cuadrados. Linda al frente o Sur con la citada Avenida, al Este o izquierda saliendo, con solar de la misma procedencia, propio de don Isidro Barbudo Sanz, por el Oeste o derecha, con la casa número ocho de dicha Avenida, y por el Norte o fondo con terrenos que pertenecieron a la huerta de la Reina. Tiene un octavo de paja de agua del Cabildo.

Tasada en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños número uno, y en el de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día cuatro de Noviembre próximo a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate, se verificará dentro de los 8 días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derechos a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los

hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Benjamín Aparicio. — Visto bueno: El Juez de primera Instancia, Solano.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.188

LARA, SERAFIN; supuesto vecino de Carcabuey y que se hace figurar como empleado del Ayuntamiento de dicho pueblo y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 6 de 1935, sobre robo comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Montilla, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Montilla a 2 de Octubre de 1935. — Rafael León. — El Secretario judicial, Juan Delgado.

Núm. 4.188

DIAZ CARRASCO, José; supuesto vecino de Córdoba y cuyas demás circunstancias personales se desconocen procesado por la causa número 6 del año de 1935, sobre robo de caballerías, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Montilla, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Montilla a 2 de Octubre de 1935. — Rafael León. — El Secretario judicial, Juan Delgado.

Núm. 4.188

LINARES MORA, Juan; supuesto vecino de Carcabuey, con cédula de empadronamiento número 5.560 expedida en dicha ciudad el 20 de Abril de 1934, y cuyas demás; circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 6 de 1935, sobre robo, comparecerá en término de quinto días ante este Juzgado de Montilla, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Montilla a 2 de Octubre de 1935. — Rafael León. — El Secretario judicial, Juan Delgado.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA